



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE CENTENARIO

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

**PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PÚBLICO EN GUAYAQUIL**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría.

AUTORES:

- Mestanza López Dennise Carolyne.
- Vanegas Calderón Pedro Pablo.

TUTOR:

Ing. Enrique Antonio Valencia Herrera.

Guayaquil - Ecuador

2023

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, **Dennise Carlyne Mestanza López** con documento de identificación N° **0952032894** y **Pedro Pablo Vanegas Calderón** con documento de identificación N° **0930628805**; manifestamos que:

Somos los autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil, 18 de agosto del año 2023

Atentamente,



Dennise Carlyne Mestanza López
0952032894



Pedro Pablo Vanegas Calderón
0930628805

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Nosotros, **Dennise Carlyne Mestanza López** con documento de identificación No. **0952032894** y **Pedro Pablo Vanegas Calderón** con documento de identificación No. **0930628805**, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del artículo académico: **Principio de Simplicidad en el sistema de transporte público en Guayaquil**, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: **Licenciado (a) en Contabilidad y Auditoría**, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 18 de agosto del año 2023

Atentamente,


Dennise Carlyne Mestanza López
0952032894


Pedro Pablo Vanegas Calderón
0930628805

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Enrique Antonio Valencia Herrera con documento de identificación N° 0912147998, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GUAYAQUIL, realizado por Dennise Carlyne Mestanza López con documento de identificación N° 0952032894, y por Pedro Pablo Vanegas Calderón con documento de identificación N° 0930628805, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Ensayos o Artículos Académicos que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 18 de agosto del 2.023

Atentamente,



Ing. Enrique Antonio Valencia Herrera MCA
C. I. 0912147998

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi espacio de desahogo en todo momento y permitirme culminar este trabajo de la mejor manera. A mi compañero de titulación por su infinita ayuda en la elaboración de este artículo. A mis maestros y compañeros por el apoyo brindado en este proceso, no solo en cuanto a conocimientos sino también lo moral, lo cual valoro muchísimo. Quedo inmensamente agradecida con la cooperativa de transporte M&M TRANSURBANEXPRESS C.A. por su colaboración aportando con información valiosa basada en su experiencia tributaria. Finalmente, expreso mi admiración y agradecimiento a mis padres y demás familia, porque sin ellos no estaría logrando esta meta.

Dennise Mestanza.

A Dios por permitirme haber concluido esta meta, a mis padres por enseñarme que todo es posible. Agradezco a mis hermanos, y a mi abuela por apoyarme en todo momento, por alentarme a seguir, a no rendirme, me dieron los ánimos y las fuerzas para seguir adelante. También quiero expresar mi agradecimiento a mis compañeros y profesores, aquellos que en su momento me brindaron su apoyo y enseñanzas, no solo en un aula de clases, sino también fuera de ella. Por último, expresar mi profundo agradecimiento a mi novia, quien me acompañó en todo este proceso.

Pedro Vanegas.

Principio de Simplicidad en el sistema de transporte público en Guayaquil

Dennise Carolyne Mestanza López Egresados de la Carrera Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) (dmestanza@est.ups.edu.ec)

Pedro Pablo Vanegas Calderón Egresados de la Carrera Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) (pvanegasc@est.ups.edu.ec)

Enrique Antonio Valencia Herrera (tutor) es profesor de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) (evalencia@ups.edu.ec).

VI. Resumen

Este artículo científico aborda un análisis exhaustivo sobre la efectividad de la implementación del principio de simplicidad tributario en el sector de transporte público de la ciudad de Guayaquil, cuyo fin es mejorar la eficiencia y equidad recaudatoria priorizando los impuestos directos y progresivos, así como lo señala el art. 4.- Reserva de Ley del Código Tributario vigente. Para lograrlo, se llevó a cabo un estudio basado en encuestas dirigidas a los usuarios del sector de transporte público en Guayaquil y de este modo determinar el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Los resultados obtenidos fueron sometidos a un riguroso análisis comparativo con los datos obtenidos en otros países donde se ha aplicado el principio de simplicidad en contextos similares. Este enfoque comparativo permitió evaluar cómo se ha implementado dicho principio en el sector de transporte público en Guayaquil en relación con las experiencias internacionales.

La disertación busca ofrecer una perspectiva informada sobre la aplicación del principio de simplicidad en el sector de transporte público, al tiempo que identifica posibles áreas de mejora y desafíos en su implementación, para así mejorar tanto la experiencia de los usuarios como la eficacia del sistema tributario.

Palabras clave

Simplicidad Administrativa, Obligaciones Tributarias, Contribuyente, Tecnología.

Principle of Simplicity in the public transport system in Guayaquil

DenniseCarolyn Mestanza López Egresados de la Carrera Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) (dmestanza@est.ups.edu.ec)

Pedro Pablo Vanegas Calderón Egresados de la Carrera Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) (pvanegasc@est.ups.edu.ec)

Enrique Antonio Valencia Herrera (tutor) es profesor de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) (evalencia@ups.edu.ec).

VII. Abstract

This scientific article addresses an exhaustive analysis on the effectiveness of the implementation of the principle of tax simplicity in the public transportation sector of Guayaquil city, whose purpose is to improve the efficiency and equity of collection by prioritizing direct and progressive taxes, as indicated in art. 4.- Reservation of Law of the Tax Code in force. To achieve this, a study based on surveys aimed at users of the public transport sector in Guayaquil was carried out and thus determine the degree of compliance with their tax obligations.

The results obtained were subjected to a rigorous comparative analysis with the data obtained in other countries where the principle of simplicity has been applied in similar contexts. This comparative approach made it possible to evaluate how this principle has been implemented in the public transport sector in Guayaquil in relation to international experiences.

The dissertation seeks to offer an informed perspective on the application of the principle of simplicity in the public transport sector, while identifying potential areas for improvement and challenges in its implementation, in order to improve both the user experience and the efficiency of the tax system.

Keywords

Administrative Simplicity, Tax Obligations, Taxpayer, Technology

ÍNDICE DE CONTENIDO

Certificado de responsabilidad y autoría del trabajo de titulación	2
Certificado de cesión de derechos de autor del trabajo de titulación a la universidad politécnica salesiana	3
Certificado de dirección del trabajo de titulación.....	4
Dedicatoria y agradecimiento	5
VII. Abstract.....	7
Keywords	7
1. Introducción	10
2. Marco teórico	12
3. Materiales y Métodos	20
4. Resultados	22
5. Conclusiones y Discusión	26
6. Referencias Bibliográficas.....	28
7. Anexos.....	32

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1: Cursos virtuales de autoestudio.....	17
Tabla 2: Organismos Recaudadores de Impuestos y Regímenes Simplificados en Sudamérica.....	18
Tabla 3: Caracterización de los Regímenes de Organismos Recaudadores de Impuestos en Sudamérica.....	18
Tabla 4: Indicador 1: Tipo de contribuyente.....	22
Tabla 5: Indicador 2: Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias.....	22

Tabla 6: Indicador 3: Grado de competencia en elaboración y presentación de formularios.	23
Tabla 7: Indicador 4: Uso de software contable.	23
Tabla 8: Indicador 5: Nivel de acogida en facturación electrónica.....	24
Tabla 9: Indicador 6: Percepción en cuanto a la simplificación de procesos.	25
Tabla 10: Indicador 7: Conocimiento acerca de servicios al contribuyente que proporciona el SRI.	25
Tabla 11: Indicador 8: Nivel de participación en capacitaciones tributarias.	26
Tabla 12: Estadísticas de fiabilidad.....	32
Tabla 13: Estadísticas de total de elemento.	32

1. Introducción

Ecuador enfrenta problemas en su sistema tributario, ya que se ubica en la posición 143 de 190 naciones evaluadas en términos de eficiencia. Esto implica que se requieren aproximadamente 664 horas al año para cumplir con las tareas de preparación, presentación y pago de impuestos y contribuciones en el país (Toapanta, 2019).

Para contribuir favorablemente al sector tributario a través de la RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC22-00000044, en el art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), se estipula lo siguiente: “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria (...)”. El 09 de diciembre del 2019 la Asamblea Constituyente del Ecuador aprueba el proyecto denominado “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria”, cuyo fin es minimizar los niveles de margen de error, optimizando y mejorando el sistema administrativo de los diferentes sectores económicos del país (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2019). Este principio afirma que las autoridades reguladoras tienen la obligatoriedad de brindar al contribuyente las facilidades necesarias para la correcta gestión al momento de pagar sus obligaciones tributarias.

Según el artículo 1 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N°206, establece la formación del Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma (Dirección Nacional Jurídica, 1997). Esta entidad posee personería jurídica, es de derecho público, posee su propio conjunto de activos y recursos financieros, ejerce su autoridad en todo el territorio del país y su centro administrativo central se localiza en la ciudad de Quito. La administración del SRI se rige por las normativas de la ley mencionada, el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y otras regulaciones pertinentes. La autonomía del SRI abarca los aspectos administrativo, financiero y operativo (Vaca, 2018).

La simplicidad de un régimen fiscal se basa en la facilidad y accesibilidad que debe tener para los contribuyentes. Cuanto más sencillo sea para los contribuyentes presentar sus declaraciones, más efectiva será la actividad de recaudación de impuestos (Paredes y Guevara, 2017). En cuanto al sector de transporte público, es evidente la magnitud de población que usa diariamente este servicio, debido a la alta

demanda de este, la legislación incluye el principio de simplicidad para las Administraciones Tributarias, teniendo en cuenta que la presentación de declaraciones de impuestos precisas y completas son una obligación legal para todos los contribuyentes del sector de transporte público, el declarar impuestos incorrectamente o de forma incompleta, puede ser motivo de sanción y multa por la autoridad tributaria correspondiente.

De acuerdo con Durán et al. (2016), el cumplimiento de las obligaciones tributarias es importante para cualquier contribuyente, de no hacerlo en las fechas máximas de pago, la normativa impositiva exige calcular a la deuda, multas e intereses por los meses de atraso; si el sujeto pasivo no liquida la obligación, el Servicio de Rentas Internas (SRI) está facultado a realizar la Determinación Tributaria, que puede incluir sanciones de tipo penal, en este caso prisión para el sujeto pasivo; además de no poder ejercer la actividad económica.

Es importante destacar que el SRI cuenta con recursos tecnológicos, como el Sistema de Declaración de Información en Medio Magnético (DIMM formularios), software creado por esta entidad. Sin embargo, su uso y aplicación no es regular por parte de los usuarios debido a la falta de capacitación y responsabilidad ciudadana. Esta situación tiene un impacto negativo en el Presupuesto General del Estado, ya que limita la recaudación fiscal. Como consecuencia, los contribuyentes se exponen a diversas sanciones o penalidades (Manobanda, 2019).

El servicio de rentas internas SRI (2018), se refiere al DIMM como a un sistema de reporte y declaración de Información en formato electrónico, el cual facilita la generación de archivos XML que albergan los detalles de anexos de un contribuyente. Ofrece a los contribuyentes la posibilidad de realizar declaraciones y anexos de impuestos y enviarlos de forma electrónica, siendo un software gratuito. El SRI ha desarrollado el DIMM con el objetivo de optimizar el uso del tiempo y los recursos, y así simplificar el proceso de presentación de declaraciones.

Cabe recalcar que cada contribuyente debe cumplir con el pago de todas las obligaciones fiscales en la fecha correspondiente. En caso de no cumplir con el pago, se les exige que autoliquiden la deuda, agregando los intereses y multas por los meses de retraso a la deuda con el fisco. Según el Código Tributario (2005), si el contribuyente no liquida voluntariamente la deuda, el SRI realizará una resolución

fiscal que comunica al contribuyente sobre el impuesto pendiente, los intereses acumulados y las sanciones por demora, junto con un adicional del 20% sobre la deuda tributaria original., considerado como una sanción, como está establecido en su artículo 90.

De este modo, el objetivo de simplificar el sistema tributario es lograr el máximo nivel de cumplimiento voluntario de las diferentes obligaciones fiscales, que incluyen la inscripción, el mantenimiento de registros, la conservación de documentos, la presentación de formularios, el pago de impuestos, la provisión de información y la retención en la fuente, entre otros. Al mismo tiempo, esta simplificación busca reducir los costos operativos asociados a estas obligaciones (Campos y Ríos, 2023).

El objetivo general de este estudio es analizar el desempeño del principio de simplicidad tributaria mediante los procedimientos de los deberes formales en el sector del transporte público de Guayaquil para determinar la eficacia en el cumplimiento de las operaciones administrativas.

2. Marco teórico

El transporte es un servicio que posibilita la distribución de productos, bienes, o mercancías, además de transportar a las personas a distintas ubicaciones, colaborando con elevar la calidad de vida de la totalidad de los habitantes. A la vez generando ingresos para el Estado y una gran cantidad de trabajos para el Ecuador. Según el SRI (2023), el transporte de carga se encuentra sujeto a dos diferentes tasas de impuesto al valor agregado (IVA): una tasa del 0% y otra del 12% respectivamente. La tasa del 0% de IVA se aplica cuando los contribuyentes están afiliados a una cooperativa de transporte de carga autorizada. En este caso, el servicio que se ofrece está exento de IVA. Sin embargo, si el transportista no puede afiliarse a una cooperativa, deberá agregar un 12% de IVA a su servicio. Esto representa una desventaja al contribuyente, ya que su actividad resulta más costosa y lo vuelve menos competitivo.

Debido a ello, las administraciones tributarias se enfrentan al desafío de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales (Ver en 7. Anexo, sección 7.4.). En este sentido, es crucial mantener un sistema tributario integral que sea fácil de entender y aplicar para el sujeto pasivo, contribuyendo a la

simplificación de trámites y ofrecimiento de servicios claros. Esto nos acerca a la meta de lograr un sistema tributario simple y sencillo (Chiliquinga y Quishpe, 2020).

En el pasado, los procesos administrativos eran generalmente complejos y se basaban en procedimientos y trámites estandarizados. La tecnología no estaba tan avanzada como lo está hoy en día, lo que dificultaba la interacción y la transferencia de datos entre distintas entidades públicas, ciudadanos y empresas. Con el transcurso de los años, se ha identificado la imperante necesidad de simplificar los procesos administrativos, de hacerlos más eficientes y accesibles para los usuarios y compañías. En muchos países se han implementado reformas administrativas con el propósito de disminuir los intervalos requeridos para llevar a cabo procedimientos, la simplificación de procesos para la obtención de permisos y licencias, y la adopción de tecnologías modernas para la gestión de los procesos administrativos. Procesos eficientes se reflejan finalmente en un entorno de negocios muy favorable para las pequeñas y medianas empresas en general (Cepal y Latina, 2007).

Álvarez et al. (2022), en su estudio acerca del cumplimiento impositivo y la implementación de facturación electrónica en Ecuador, llegaron a la conclusión de que la digitalización de los sistemas tributarios ha tenido un impacto notable en la mejora de las presentaciones de declaraciones fiscales, los mecanismos de control y la recaudación de impuestos. Evidentemente el principio de simplicidad en los procesos administrativos y tributarios ha experimentado cambios a lo largo del tiempo en respuesta a las demandas de la sociedad, acoplándose a los avances tecnológicos. En la actualidad, se ha convertido en una prioridad para muchos gobiernos en todo el mundo, y se ha integrado en las políticas y estrategias de reforma administrativa.

Pero ¿por qué es fundamental el principio de simplicidad en la gestión administrativa tributaria en el sector transporte? Ya que además de englobar una serie de elementos más específicos, como normativas, procedimientos y trámites, su objetivo principal es garantizar el funcionamiento adecuado de la administración tributaria. Implica simplificar de manera integral el sistema tributario, mediante la implementación de estrategias que faciliten y agilicen los procesos, con el fin de reducir los costos tributarios tanto para la administración tributaria como para los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones (Armijos, 2021).

El SRI (2022), estableció varias disposiciones en torno a la emisión de comprobantes de venta, retención de impuestos y demás documentos, de manera electrónica, lo cual procede a ser obligatorio para ciertos regímenes a partir del 29 de noviembre de 2022. Al implementar la facturación electrónica se da ímpetu al principio de simplicidad, ya que le permite a la administración tributaria agilizar los procesos de venta, mejorar la supervisión y hacer más uniformes las operaciones en línea, y al mismo tiempo, evaluar si los ingresos se relacionan con los gastos, facilitando y simplificando sus procesos administrativos.

El uso de la factura electrónica puede resultar altamente beneficioso para las empresas de logística y transporte, ya que permite ahorrar tanto en costos como en tiempo (Becerra y Ojeda, 2022). En términos de ahorro de costos, el proceso de compra y venta en el trabajo de transporte implica la generación de múltiples comprobantes. Al considerar la facturación electrónica como medio de cobro/pago genera mayor eficiencia en el proceso y por ende eficacia y simplicidad en su contabilización.

El control tributario desempeña un papel esencial en la economía de todos los países, ya que, a través de un sistema de facturación efectivo, es posible evaluar el desempeño financiero y la capacidad económica de aquellos individuos y empresas que están registrados en un único registro de contribuyentes (Arias y Ordoñez, 2020). A pesar de que la gestión tributaria puede involucrar un gasto significativo debido a la requerida especialización y tecnología adecuada para alcanzar sus objetivos., el principio de simplicidad implica que se deben hacer esfuerzos para reducir dichos costos y garantizar que el sistema fiscal sea eficiente y efectivo. De esta manera, se puede lograr una administración tributaria efectiva que promueva la autoliquidación de las obligaciones fiscales (Guerrero, 2022). La administración en cualquier empresa se fortalece al implementar procesos más simples y ágiles, lo cual crea condiciones favorables para atender eficazmente las necesidades de los contribuyentes con los recursos necesarios y al menor costo posible.

La simplicidad en la gestión administrativa tributaria se evalúa mediante varios elementos que impactan en el funcionamiento del sistema impositivo en su conjunto. La simplicidad global de la gestión depende en gran medida de dos aspectos principales. En cuanto a la estructura administrativa, se considera una buena práctica

contar con una "ventanilla única" que permita a los contribuyentes llevar a cabo todos sus trámites y responsabilidades ante la entidad fiscalizadora. Un indicador concreto de esta dimensión se basa en el número de organismos involucrados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por otro lado, en lo que respecta al proceso de declaración y pago, la simplicidad se manifiesta en la accesibilidad y facilidad de uso de los formularios, así como en las opciones disponibles para efectuar los pagos. Los indicadores asociados a esta vertiente incluyen el número de formularios requeridos por los contribuyentes, la cantidad de datos que deben completarse en las declaraciones, la diversidad de métodos de pago disponibles y el tiempo y los costos asociados a la preparación y presentación de las declaraciones.

Los componentes facilitan las responsabilidades para el servicio tributario cuyo fin es fortalecer y aumentar la simplicidad en el sistema impositivo. Por esto es importante que la gestión administrativa-tributaria implemente siempre el uso de tecnología con el objetivo de incrementar la capacidad recaudadora, facilitar procesos y reducir costos (Chiliquinga y Quishpe, 2020).

El SRI (2017), indica lo siguiente: "Los contribuyentes que sean socios o accionistas de una operadora de transporte y que ejerzan actividades de transporte comercial, excepto taxis, deben inscribirse y obtener su RUC, acercándose a cualquier oficina de atención al contribuyente con los requisitos."

La aplicación de regulaciones para el cumplimiento tributario de los contribuyentes que ejercen en la actividad de transporte se basa en que tienen que declarar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuesto a la renta y el reporte de información en el Anexo Transaccional Simplificado (ATS).

Para el IVA, las personas asociadas o accionistas de las empresas de transporte comercial, excluyendo los taxis, que participen en labores de transporte, están obligadas a presentar su declaración de IVA en intervalos ya sea semestrales o mensuales, de acuerdo con las especificaciones siguientes:

Semestral: En el caso de aquellos que solo brindan servicios de transporte (que están sujetos a una tasa de IVA del 0%), o también si realizan otras actividades que están gravadas con una tarifa de IVA del 0% o están sujetas a una retención del 100% de este impuesto, siempre y cuando no actúen como agentes de retención.

Mensual: Cuando el transportista cumple el papel de agente de retención, o cuando, además de su actividad de transporte, lleva a cabo una o más actividades gravadas con una tarifa de IVA del 12%, las cuales no están sujetas a una retención del 100%. En los Anexos ATS en caso de ser obligados a llevar contabilidad los contribuyentes pueden estar obligados a presentar el Anexo.

En la declaración del Impuesto a la Renta, los asociados o dueños deberán presentar la declaración anual del impuesto a la renta siempre y cuando sus ingresos brutos anuales excedan la parte básica exenta del impuesto a la renta de individuos (11.310 dólares estadounidenses para el año 2022).

En los formularios y documentos anexos, los accionistas o socios de las compañías de transporte deben informar los ingresos generados durante cada período, los cuales se registran en: Facturas generadas para los clientes utilizando los puntos de emisión de las compañías de transporte, facturas dirigidas a las empresas de transporte, que aglutinan los ingresos generados en las facturas emitidas desde sus puntos de emisión internos. Facturación dirigida a las empresas de transporte por la oferta de servicios de transporte, en casos en los cuales las facturas destinadas a los clientes han sido creadas mediante los puntos de emisión propios de la misma empresa de transporte. Comprobantes de venta emitidos por otros servicios o actividades, así como otros ingresos (SRI, 2017).

Capacitaciones a contribuyentes

Según el Informe de labores de gestión institucional del SRI (2022), se realizaron capacitaciones sobre cursos tributarios de manera virtual, para fomentar la interacción y el conocimiento tributario con el fin de mantener actualizada a la ciudadanía. Durante el último trimestre del 2022 se inauguró la Escuela SRI para aumentar el alcance de las capacitaciones con un enfoque más interactivo y didáctico.

Tabla 1:*Cursos virtuales de autoestudio.*

Curso virtual	Visitas aula ene-dic 2022
Facturación electrónica	1,260
Deberes formales	19,424
Impuesto a la renta	18,443
Impuesto al valor agregado (IVA)	15,195
Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a personas con discapacidad	4,825
Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados	4,382
Comprobantes de venta	30,826
Participación de contribuyentes en capacitaciones virtuales autoestudio	94,355

Fuente: Informe de labores de gestión institucional del SRI (2022).

Elaborado por los autores

Capacitaciones virtuales a contribuyentes realizadas por el SRI de enero a diciembre del 2022

Se proporciona en la tabla 1, que muestra la cantidad total de participantes que se inscribieron en el programa de formación en línea ofrecido por la Escuela SRI durante el período de enero a diciembre de 2022.

Para poder aplicar el principio de simplicidad es fundamental que los contribuyentes tengan conocimiento sobre todos los procesos correspondientes al momento de presentar sus obligaciones tributarias, que se mantengan actualizados, que busquen formas y ayudas para cumplir correctamente con sus respectivas obligaciones, con este fin, el Estado ecuatoriano brinda las capacitaciones necesarias para el beneficio de los propios contribuyentes. Es fundamental que el transportista ejerza una supervisión adecuada y se mantenga informado sobre las actividades tributarias relacionadas con su negocio. Es beneficioso contar con un asesor fiscal de confianza que brinde orientación y asistencia para asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias y evitar posibles problemas legales o sanciones.

En última instancia, el transportista es el responsable final de las declaraciones de impuestos y debe tomar las medidas necesarias para asegurarse de que todo se realice correctamente y en cumplimiento de la normativa tributaria vigente en Ecuador.

Tabla 2:*Organismos Recaudadores de Impuestos y Regímenes Simplificados en Sudamérica.*

Países	Organismos	Regímenes
Ecuador	Servicio de Rentas Internas	Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE).
Argentina	Administración Federal de Ingresos Públicos	Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).
Brasil	Secretaria da Receita Federal	Régimen Especial Unificado de Recaudación de Impuestos y Contribuciones para las Microempresas y las Empresas de Pequeño Porte.
Chile	Tesorería General de la República	Régimen de Tributación para Pequeños Contribuyentes – ISR y Régimen de Tributación Simplificada en el IVS.
Colombia	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).
Uruguay	Dirección General Impositiva (DGI)	Monotributo.

Fuente: (CIAT | Centro Interamericano de Administraciones Tributarias).

Elaborado por los autores

Organismos Recaudadores de Impuestos en algunos países de Sudamérica y sus Regímenes Simplificados

Tal como se observa en la tabla 2, el régimen simplificado de impuestos contribuye al financiamiento del presupuesto de cada país a través de las rentas fiscales, al tiempo que colabora en la elaboración de estrategias para prevenir la evasión de impuestos por parte de pequeñas empresas participantes, fomentando así una cultura tributaria sólida.

También, en todos los países mencionados, existe un aspecto común que es la opción voluntaria de adhesión al sistema simplificado. Esto significa que los contribuyentes tienen la posibilidad de elegir registrarse en este sistema u optar por la renuncia y pasar al régimen general.

Tabla 3:*Caracterización de los Regímenes de Organismos Recaudadores de Impuestos en Sudamérica.*

Países	Características
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> • Pago anual de \$60. • Entregan Notas de Venta, ya que no usan la facturación electrónica. • Están sujetos a un tope de ingresos brutos de hasta \$20,000.
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> • (RS) Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes • Exento de multas por no presentar declaraciones. • Sin necesidad de presentar declaraciones. • Un pago mensual único.

Brasil	<ul style="list-style-type: none"> • Exentos de tributos federales. • Deben informar sobre las sumas completas de sus ganancias provenientes de las actividades y servicios llevados a cabo. • Pago mensual constante de R\$ 56,00 (para el sector comercial e industrial), R\$ 66,00 (para servicios) o R\$ 61,00 (combinando comercio y servicios).
Chile	<ul style="list-style-type: none"> • Realizan el pago de impuestos mediante una cuota fija mensual, cuyo monto se establece mediante un decreto supremo. • Tienen acceso a un Crédito fiscal. • Deben informar el total de sus ingresos provenientes de operaciones y prestaciones realizadas.
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de las responsabilidades fiscales. • Disminuyen los gastos de contratar personal. • Requieren solicitar a sus proveedores de bienes y servicios las facturas.
Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> • Las pequeñas actividades empresariales, en lugar de pagar contribuciones especiales de seguridad social y demás impuestos, están sujetas al régimen de Monotributo. • Los contribuyentes que están bajo este régimen deben pagar mensualmente al Banco de Previsión Social (BPS). • Se aplicará la suma de las tasas correspondientes a los impuestos actualmente recaudados por el BPS.

Fuente: Ríos y Campos (2023).

Elaborado por los autores

Características del Régimen Simplificado de cada país mencionado sujetas con el Principio de Simplicidad.

En la tabla 3 se observa los países de Sudamérica y los organismos encargados de recaudar impuestos, han adoptado un enfoque administrativo que se caracteriza por su simplicidad. Esto facilita a los contribuyentes el pago de impuestos de manera rápida y sencilla, sin la necesidad de cumplir con numerosos requisitos. Para lograrlo, se han implementado sistemas tecnológicos que permiten la recaudación de impuestos de forma eficiente. Además, se ha establecido un único pago anual y se aplican tarifas basadas en los ingresos brutos de cada individuo. También se han

implementado incentivos en forma de descuentos para aquellos que formen parte de un régimen específico.

Los requisitos para pertenecer a dicho régimen no son sencillos, y muchas personas que forman parte del sector informal carecen de los conocimientos necesarios debido a la ausencia de orientación y la carencia de programas de formación proporcionados por el gobierno.

No obstante, al inscribirse en el RIMPE, el transportista se beneficia de una serie de simplificaciones fiscales, como el pago de un impuesto fijo anual y la exclusión de ciertos trámites y obligaciones tributarias más complejas.

3. Materiales y Métodos

Este estudio adopta un enfoque cuantitativo, descriptivo de naturaleza investigativa no experimental transversal, centrándose en el análisis del cumplimiento del principio de simplicidad administrativa en el ámbito del transporte público en la ciudad de Guayaquil a través de las percepciones y experiencias de los contribuyentes de dicho sector.

La finalidad de esta investigación es analizar el desempeño del principio de simplicidad tributaria mediante los procedimientos de los deberes formales en el sector del transporte público de Guayaquil para determinar la eficacia en el cumplimiento de las operaciones administrativas, a través de análisis y datos recopilados de fuentes oficiales, mediante el desarrollo de encuestas para dar a conocer la situación actual de los contribuyentes del sector de transporte público.

Se realizó una encuesta aplicando la escala de Likert creada por el psicólogo Rensis Likert en 1932, para la correcta calificación, esta fue previamente aprobada por un experto. La misma se llevó a cabo en un grupo representativo de 375 contribuyentes que trabajan en el sector transporte. Esta información se obtuvo del Instituto nacional de estadística y censos INEC (2010), que señala que la población total de transportistas en la ciudad de Guayaquil es de 14,646 personas.

3.1. Tamaño de la muestra

$$n = \frac{N\rho q}{(N - 1)E^2 + \rho q} z^2$$

Donde:

n = El tamaño de la muestra

N = El tamaño de la población (Según la i.n.e.c (2010), del censo realizado, el personal de transporte es de 14642 en la ciudad de Guayaquil)

p = La probabilidad de que ocurra un evento, p=0,5

q = La probabilidad de que no ocurra un evento, q=0,5

E = El margen de error, E=0,05

Z = El nivel de confianza, que para el 95%, Z=1,96

El desarrollo de la ecuación es la siguiente:

$$n = \frac{3660,5}{\frac{36,6025}{3,84}} + 0,25$$

n = 375 transportistas a encuestar.

Se llevó a cabo una encuesta con ocho preguntas de opción múltiple, dirigida a distintos transportistas de la ciudad de Guayaquil. Este cuestionario recopiló información sobre el cumplimiento tributario y la comprensión de los contribuyentes al principio de simplicidad para poder analizar y conocer su situación respecto a sus conocimientos tributarios y cómo lo aplican.

4. Resultados

4.1. Tabulación de Datos

Tras la obtención de resultados de la encuesta dirigida a contribuyentes del sector de transporte público, y, mediante el uso del programa estadístico SPSS, se logró determinar los siguientes análisis:

Tabla 4:

Indicador 1: Tipo de contribuyente.

<i>¿En qué régimen se encuentra registrado usted?</i>		
	Frecuencia	Porcentaje
Régimen General	264	70,7%
Régimen RIMPE emprendedor	86	22,9%
Régimen RIMPE Negocio Popular	25	6,7%
Total	375	100,0%

Elaborado por los autores

Mediante el indicador “tipo de contribuyente”, se evidencia que un 70,7% de contribuyentes encuestados pertenecen al Régimen General, seguidamente un 6,7% pertenecen al Régimen RIMPE Negocio Popular y un 22,9% de los contribuyentes pertenecen al Régimen RIMPE emprendedor.

Tabla 5:

Indicador 2: Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias.

¿Qué grado de conocimiento tiene acerca de las obligaciones tributarias que le corresponde presentar ante la administración tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje
Conocimiento alto	258	68,8%
Conocimiento medio	101	26,9%
Conocimiento bajo	16	4,3%
Total	375	100,0%

Elaborado por los autores

Tras conocer los resultados del nivel de conocimiento de obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes del sector de transporte público en la ciudad de Guayaquil.

Se pudo evidenciar que el 26,9% de encuestados posee conocimiento medio acerca de las obligaciones que deben cumplir, mientras que un 68,8% asegura tener un nivel alto de conocimiento. No obstante, el 4,3% de contribuyentes poseen un nivel de conocimiento bajo de sus obligaciones tributarias.

Tabla 6:

Indicador 3: Grado de competencia en elaboración y presentación de formularios.

¿Quién gestiona la elaboración y presentación de los formularios y documentación necesaria para cumplir con sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje
Lo realizo yo	82	2,9%
Contador externo	103	86,1%
Contador interno	40	10,9%
Total	375	100,0%

Elaborado por los autores

Por medio de esta encuesta cuyo fin es conocer el grado de competencia en elaboración y presentación de formularios se obtuvo los siguientes resultados: El 2,9% de encuestados aseguran estar aptos y con disponibilidad para realizar sus actividades tributarias por cuenta propia. Así mismo solo un 10,9% cuenta con contadores internos en su empresa para la elaboración de sus declaraciones. Sin embargo, un 86,1% lo realiza por medio de una contratación de los servicios de un contador externo independiente y con ello optan por encomendar a profesionales externos la ejecución de sus trámites tributarios.

Tabla 7:

Indicador 4: Uso de software contable.

¿Qué medios tecnológicos utiliza para la declaración de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
DIMM Formularios	22	5,9%
Formularios y anexos en línea (SRI)	180	48,0%
Otros	173	46,1%
Total	375	100,0%

Elaborado por los autores

Como se mencionó anteriormente, el Sistema de Declaración de Información en Medio Magnético conocido como formulario DIMM, el cual se lo obtiene gratuitamente. Fue

creado por el Servicio de rentas Internas (SRI) con el fin de facilitar a los contribuyentes la generación de archivos XML, mismos que incluyen información de los anexos que el contribuyente debe presentar ante el SRI.

A través de encuesta se recopiló la siguiente información: Solamente un 5,9% de encuestados usan este software a la hora la elaborar sus declaraciones de impuestos. Del mismo modo, un 48,0% hacen uso de las herramientas en línea proporcionados por el SRI, como Formularios y anexos disponibles en la plataforma digital. No obstante, un 46,1% de contribuyentes realizan sus actividades tributarias por medio de otros recursos no mencionados en la encuesta.

Tabla 8:

Indicador 5: Nivel de acogida en facturación electrónica.

En base a su experiencia ¿considera útil la implementación de facturación electrónica en el sector de transporte público?

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	259	69,1%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	97	25,9%
En desacuerdo	19	5,1%
Total	375	100,0%

Elaborado por los autores

Como se ha mencionado en el desarrollo de este trabajo, una de las herramientas que contribuyen a mejorar la eficiencia en la realización de las actividades económicas de los contribuyentes es la implementación de la facturación electrónica, por ello mediante el indicador “nivel de acogida en facturación electrónica”, los encuestados respondieron basándose en su experiencia, obteniendo los siguientes resultados: un 25,9% de usuarios no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la implementación de éste en sector de transporte público, en contraste un 69,1% está de acuerdo. No obstante, un 5,1% respondió que está en desacuerdo con esta alternativa.

Tabla 9:

Indicador 6: Percepción en cuanto a la simplificación de procesos.

¿Cree usted que en el área administrativa-tributaria del sector de transporte se requiere simplificar procesos?

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	284	75,7%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	73	19,5%
En desacuerdo	18	4,8%
Total	375	100,0%

Elaborado por los autores

A lo largo de este artículo de académico se recalcó la importancia de la simplificación de procesos tributarios. Debido a ello, se encuestó acerca de cuan necesario es para los usuarios aplicar el principio de simplicidad en sus actividades económicas. Tras el uso del indicador “percepción en cuanto a la simplificación de procesos” se obtuvo los siguientes resultados:

Es evidente que el 75,7% de contribuyentes presenta inclinación hacia el requerimiento de la simplificación de procesos en este sector, mientras que un 19,5% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, por otro lado, el 4,8% de encuestados indicaron su conformidad con el actual proceso y por ende escogieron la opción “en desacuerdo”.

Tabla 10:

Indicador 7: Conocimiento acerca de servicios al contribuyente que proporciona el SRI.

¿Conoce los servicios que proporciona el Servicio de Rentas Internas (SRI) a los contribuyentes para instruirse acerca de las obligaciones que deben cumplir?

	Frecuencia	Porcentaje
Conocimiento alto	12	3,2%
Conocimiento medio	143	38,1%
Conocimiento bajo	220	58,7%
Total	375	100,0%

Elaborado por los autores

Todo organismo público debe brindar atención inmediata a sus usuarios. Sin embargo, para una pequeña parte de la población aún existe desconocimiento de este beneficio. De acuerdo con esta encuesta, la cual tiene como indicador “conocimiento acerca de

servicios al contribuyente que proporciona el SRI”, se demostró que un 3,2% de usuarios tienen conocimiento acerca del portal de atención y asesoría, mientras que un 38,1% presenta un nivel de conocimiento medio. Así mismo un 58,7% desconoce en su totalidad estos servicios.

Tabla 11:

Indicador 8: Nivel de participación en capacitaciones tributarias.

¿Con cuánta frecuencia a asistido a capacitaciones tributarias ya sea presencial o virtualmente?

	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	10	2,7%
Ocasionalmente	330	88,0%
Nunca	35	9,3%
Total	375	100,0%

Elaborado por los autores

En Ecuador, no solo los organismos reguladores brindan capacitaciones a sus usuarios para el buen uso y entendimiento de las diferentes obligaciones que se le designa a cada contribuyente, también por medios externos es común la creación de cursos, muchos de estos valorados desde el 10% que corresponde a USD \$45,00 del Salario Básico Unificado (USD\$450,00) hasta el 40% del mismo correspondiente a USD \$180,00 para instruirse en los temas que consideran deficientes en cuanto a conocimiento contable y tributario. Sin embargo, esta encuesta basada en el indicador “nivel de participación en capacitaciones tributarias”, proporcionó la siguiente información: un 2,7% de usuarios asisten con frecuencia a capacitaciones tributarias, un 88,0% lo realiza ocasionalmente y a su vez un 9,3% de contribuyentes no ha asistido a capacitaciones tributarias.

5. Conclusiones y Discusión

En base a los resultados obtenidos, se puede dar a conocer que se cumple con el Principio de Simplicidad en el sector transporte público mediante el uso de recursos tecnológicos como software, anexos en línea, facturaciones electrónicas, la fácil accesibilidad a la página del SRI para poder realizar los trámites vía web, entre otros procesos; que se han implementado para cumplir con dicho principio.

El resultado que se obtuvo con esta investigación contrasta con el artículo científico realizado por Durán et al. (2016), en donde destacan que el porcentaje de contribuyentes que conocen todas las obligaciones tributarias es bajo y que tienen muchas dificultades al momento de realizar los debidos trámites y procesos. En comparación al estudio realizado, tras conocer los resultados de la encuesta se evidenció que un alto porcentaje de contribuyentes del sector transporte sí conoce los deberes formales de carácter tributario y cuentan con la facilidad de declararlos debido a la simplificación de procesos en el sector de transporte; esto se da gracias a la acertada administración de ejecutar la práctica de este principio que se ha implementado en varios procesos administrativos durante los años transcurridos.

En la experiencia de diferentes países de Sudamérica los organismos de control tributario han establecido lineamientos rápidos y sencillos, de fácil disponibilidad y acceso para los contribuyentes del sector del transporte, logrando el cobro eficiente de los tributos, pagos anuales con relación al ingreso y la implementación de beneficios e incentivos para concientizar a la comunidad de la facilidad para aportar con el tributo.

Es importante destacar la gestión de capacitación implementada por el Servicio de Rentas Internas que ha fomentado a lo largo de los años el ejercicio de una cultura tributaria que relaciona de forma directa al contribuyente con las obligaciones fiscales, de esta manera se mantiene en constante comunicación a la ciudadanía y fortalece el conocimiento en el área académica.

La administración tributaria a futuro debe continuar aplicando el Principio de Simplicidad en todos los procedimientos de carácter fiscal, con el fin de incrementar los ingresos del presupuesto en beneficio del país, esto genera un importante impacto en el desarrollo socioeconómico, considerando factores políticos como las fuentes de trabajo, la inversión, salud y educación para mejorar la calidad de vida.

La tecnología y los avances que ofrece desempeña un papel importante como herramienta de operación y control, es necesario que estas fuentes de información se analicen en términos estadísticos para incrementar, segmentar y diversificar el universo de contribuyentes del sector del transporte en las diferentes gestiones que desempeña en la sociedad y en medida de lo posible simplificar los procedimientos y garantizar flexibilidad en la gestión a beneficio del contribuyente.

6. Referencias Bibliográficas

- Álvarez, J. R., Oliva, N., y Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: Evaluación de impacto. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 53(208), Article 208.
<https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2022.208.69712>
- Arias, M., y Ordoñez, S. (2020). El principio de simplicidad administrativa aplicado a través del sistema de facturación. *Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*, 9(1), Article 1.
<https://doi.org/10.22370/riace.2020.9.1.2602>
- Armijos, P. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. *Foro: Revista de Derecho*, 36, Article 36.
<https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2019). *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*. Corte Constitucional del Ecuador.
https://www.registroficial.gob.ec/media/k2/attachments/SRO111_20191231_LEY_.pdf
- Becerra, E., y Ojeda, R. (2022). Beneficios de la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas del Ecuador. *Visionario Digital*, 6(4), Article 4. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i4.2366>
- Campos, L., y Ríos, M. (2023). *Los regímenes tributarios simplificados de los países de Sudamérica y el principio de simplicidad tributaria* [Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/38309>

- Censos, I. N. de E. y. (2010). *Censo Nacional Económico*. Instituto Nacional de Estadística y Censos. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-nacional-economico/>
- Cepal, N., y Latina, F. para el D. S. en A. (2007). *Simplificación de trámites para la creación de empresas: La experiencia de FUNDES*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3571>
- Chiliquinga, D., y Quishpe, I. (2020). Simplicidad administrativa del impuesto al valor agregado en Ecuador. *SRI*, 6–8. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/61afa912-87d7-4e56-941c-f688a09a83e2/2020-01.pdf>
- Chiliquinga, D., y Quishpe, I. (2020). Simplicidad administrativa del impuesto al valor agregado en Ecuador. *SRI*, 9–10. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/61afa912-87d7-4e56-941c-f688a09a83e2/2020-01.pdf>
- Código Tributario. (2005).
- Constitución de la República del Ecuador. (2008).
- Dirección Nacional Jurídica. (1997). *Ley de creación de servicio de rentas internas*. Departamento de Normativa. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-02/Ley%20de%20Creaci%C3%B3n%20del%20Servicio%20de%20Rentas%20Internas.pdf>
- Durán, G., Quimi, D., y Mite, M. (2016). Cumplimiento tributario en los transportistas no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil-Ecuador. *Revista*

Jurídica de Investigación e Innovación Educativa.

<https://revistas.uma.es/index.php/rejienuuevaepoca/article/view/7673/7190>

Guerrero, I. C. G. R. (2022). El régimen impositivo para microempresas y su incidencia en los principios tributarios de la constitución del Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), Article 5.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3285

Manobanda, D. (2019). *Uso de la herramienta DIMM formularios en el proceso de aprendizaje de la materia de Emprendimiento y Gestión en los estudiantes de Primeros de Bachillerato General Unificado del Colegio Fernández Madrid en el año lectivo 2018-2019* [Universidad Central Del Ecuador].
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/18604>

Paredes, E., y Guevara, G. (2017). Principios tributarios de eficiencia y simplicidad administrativa: Caso retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta. *Universidad Técnica de Ambato*.
<https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/633/471>

Ríos, M. y Campos, L. (2023). *Los regímenes tributarios simplificados de los países de Sudamérica y el principio de simplicidad tributaria* [BachelorThesis].
<https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/38309>

Servicio de Rentas Internas. (2018). *Anexos y Guías*.

Servicio de Rentas Internas. (2023). *Sector Transporte—Intersri—Servicio de Rentas Internas*. <https://www.sri.gob.ec/sector-transporte>

Servicio de Rentas Internas. (2022). *Informe de labores de gestión institucional*.

Servicio de Rentas Internas. (2022). *Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000052*.

Servicio de Rentas Internas. (2017). *Sector Transporte—Intersri—Servicio de Rentas Internas*. <https://www.sri.gob.ec/sector-transporte>

Toapanta, T. M. (2019). *Aplicación del principio tributario constitucional “simplicidad administrativa” y sus efectos en las empresas de transporte de carga liviana ubicadas en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2018*. [BachelorThesis]. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/17791>

Vaca, G. C. (2018). *Planificación tributaria: Herramienta para optimizar recursos provenientes del impuesto a la renta en una empresa del sector automotriz*. [MasterThesis, Quito: UCE].

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/17386>

7. Anexos

7.1. Análisis de confiabilidad

Tabla 12:

Estadísticas de fiabilidad.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,829	8

Elaborado por la plataforma SPSS

Se determinó que por un **Alfa de Cronbach de 0,829** el instrumento tiene una confiabilidad muy buena, de acuerdo con lo marcado por el rango. Además, los ítems de la encuesta poseen una fiabilidad que oscila entre 0,774 y 0,856.

Tabla 13:

Estadísticas de total de elemento.

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	17,1173	5,612	,756	,777
VAR00002	17,1093	5,793	,753	,779
VAR00003	17,6747	7,819	,094	,852
VAR00004	17,3333	6,501	,417	,830
VAR00005	17,1147	5,663	,782	,774
VAR00006	17,0453	5,744	,794	,774
VAR00007	17,2000	5,989	,674	,791
VAR00008	17,6880	7,975	,027	,856

Elaborado por la plataforma SPSS

7.2. Gráficas de tablas de frecuencias

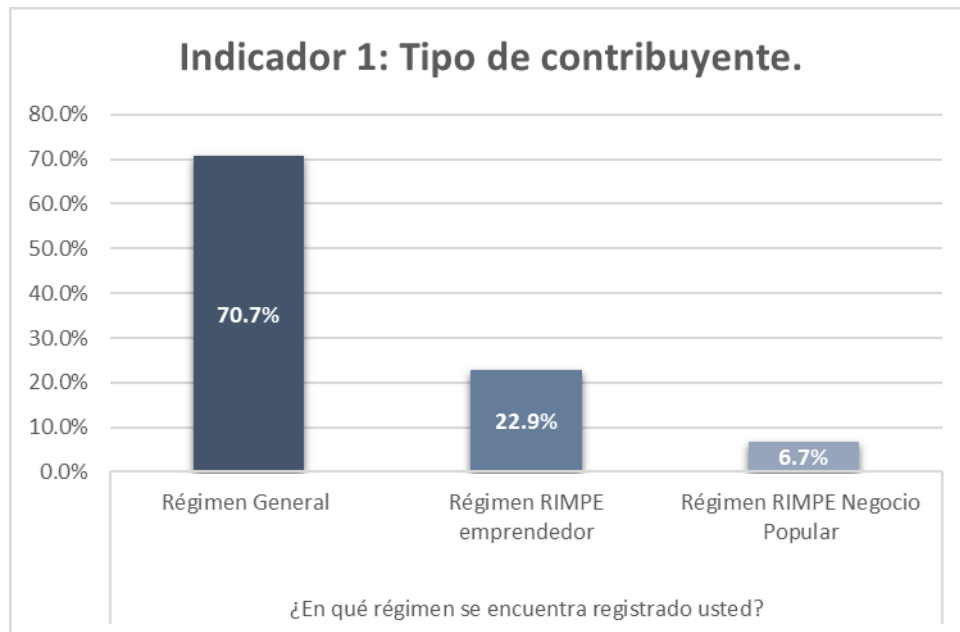


Ilustración 1. *Indicador 1: Tipo de contribuyente.*

Elaborado por los autores

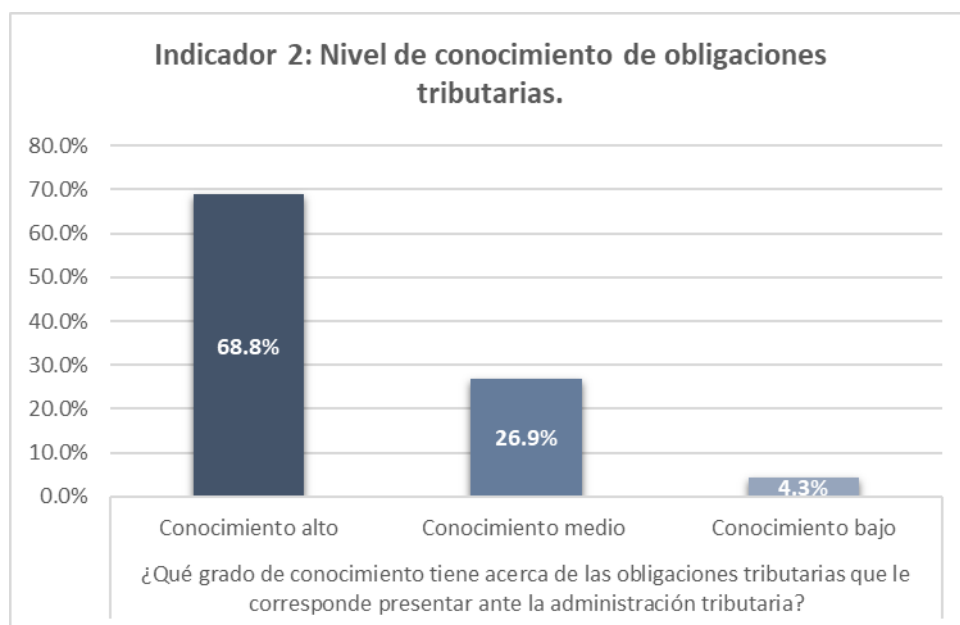


Ilustración 2. *Indicador 2: Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias.*

Elaborado por los autores

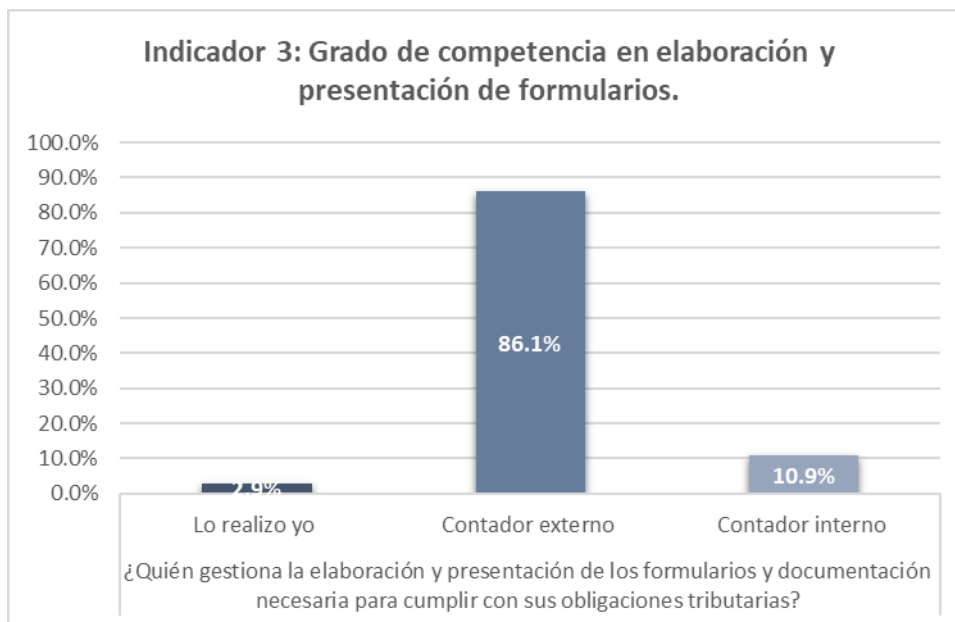


Ilustración 3. *Indicador 3: Grado de competencia en elaboración y presentación de formularios.*

Elaborado por los autores

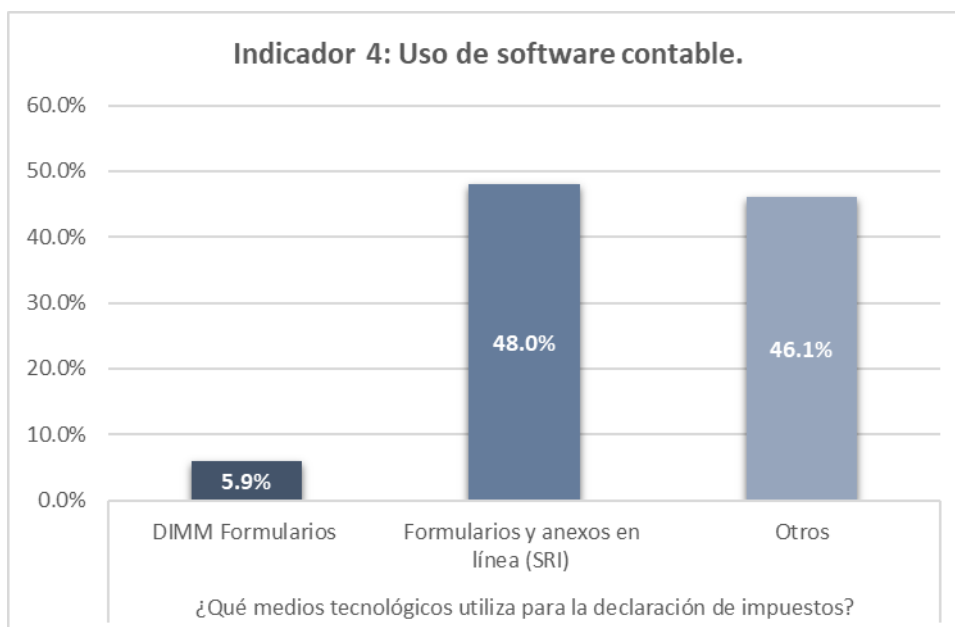


Ilustración 4. *Indicador 4: Uso de software contable.*

Elaborado por los autores

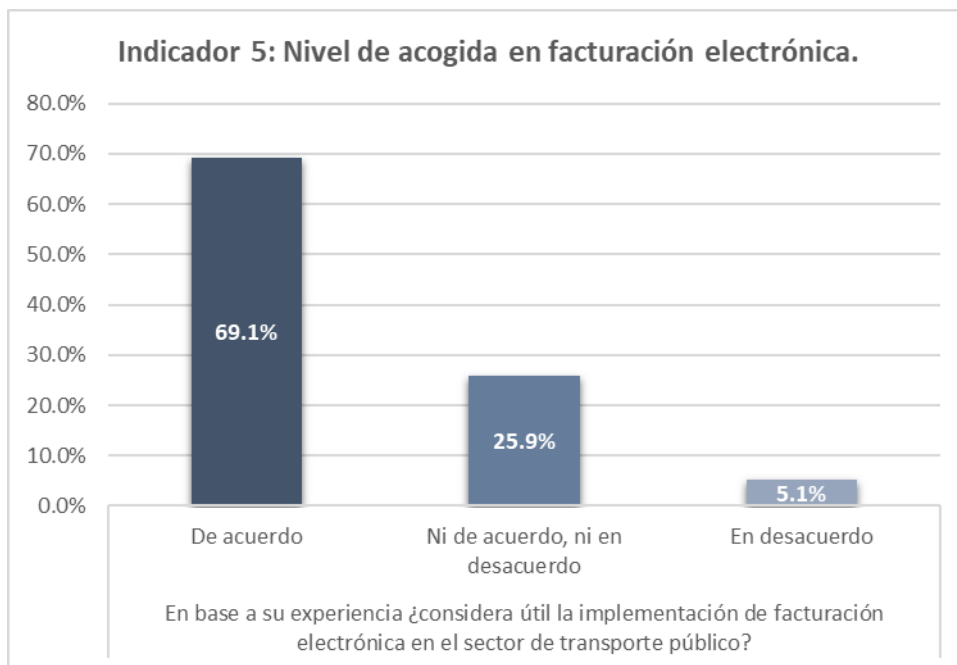


Ilustración 5. *Indicador 5: Nivel de acogida en facturación electrónica.*

Elaborado por los autores

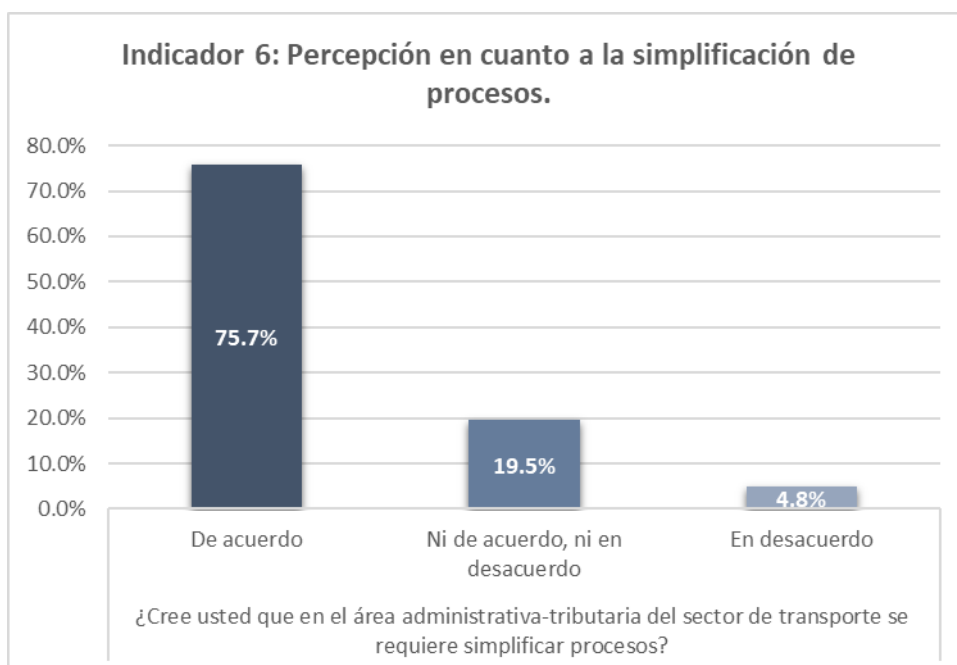


Ilustración 6. *Indicador 6: Percepción en cuanto a la simplificación de procesos.*

Elaborado por los autores

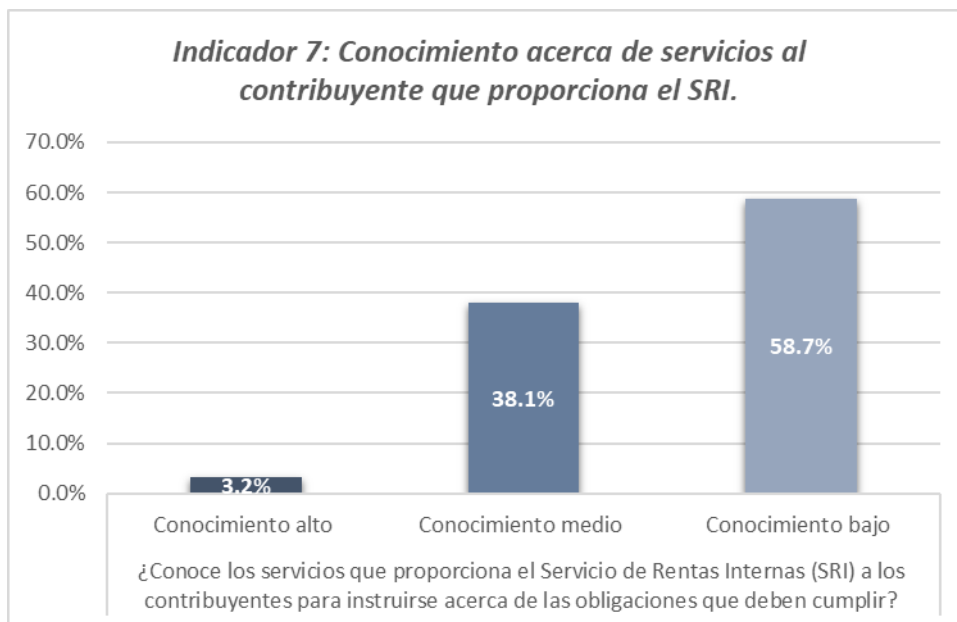


Ilustración 7. *Indicador 7: Conocimiento acerca de servicios al contribuyente que proporciona el SRI.*

Elaborado por los autores

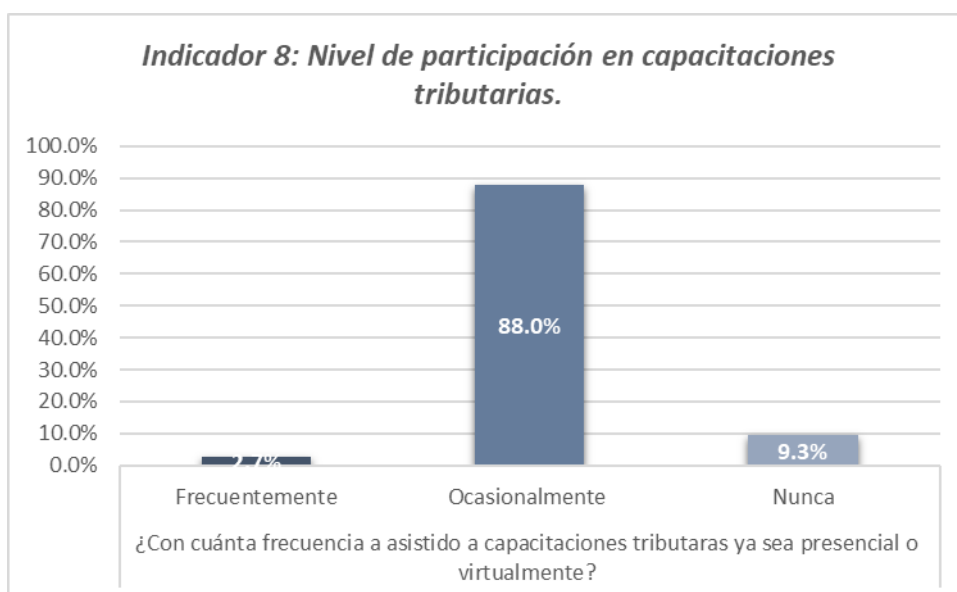


Ilustración 8. *Indicador 8: Nivel de participación en capacitaciones tributarias.*

Elaborado por los autores

7.3. Certificado de validación de la encuesta

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Yo, Carlos Manuel Villacís Carpio, con C.C. 0925582165 de profesión **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Master en Contabilidad y Finanzas y Diplomado en Gerencia Tributaria**, CERTIFICO que las preguntas propuestas en el cuestionario académico del Trabajo de Titulación **“PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GUAYAQUIL”** de los autores **Dennise Carolyne Mestanza López** con documento de identificación N° **0952032894** y **Pedro Pablo Vanegas Calderón** con documento de identificación N° **0930628805**, estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana, son válidos, consistente y acordes a la práctica tributaria como técnica de investigación.

Atentamente.



Escrito digitalmente por:
CARLOS MANUEL
VILLACIS
CARPIO

Ing. Carlos M. Villacís Carpio

C.C. 0925582165

Dirección: Centro Comercial Garzocentro 2000 Local 516.

Celular: 0996755648

Correo: carlos.villacis03@cu.ucsq.edu.ec

7.4. Soporte de transportista calificado

The screenshot displays the SRI (Servicio de Rentas Internas) website interface. At the top, there are browser tabs for 'SRI en Línea - Inicio' and 'open vesa - Buscar con...'. The main content area is divided into several sections:

- Actividades económicas:** Lists 'H49210201 - TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE SUBURBANO, QUE PUEDEN ABARCAR LÍNEAS DE PARROQUIAL. EL TRANSPORTE SE REALIZA POR RUTAS ESTABLECIDAS SIGUIENDO NORMALMENTE UN HORARIO FIJO, Y EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN PARADAS ESTABLECIDAS. INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE FUNICULARES, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA, QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE SUBURBANO.'
- Establecimientos:** A table showing the number of open and closed establishments.

Abiertos	Cerrados
1	0
- Obligaciones tributarias:** Lists '2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA', '1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES', 'ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA', and 'ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO'.

At the bottom of the page, there is a blue bar with the website address 'www.sri.gob.ec'. Below this, a section titled 'Razón Social' and 'Número RUC' shows 'M&M TRANSURBANEXPRESS C.A.' and '0993310999001' respectively. Further down, there are more tax obligations listed, including 'ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL' and 'ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI'. A blue information box states: 'Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.' The bottom of the page shows a Windows taskbar with various application icons.

Ilustración 9. Obligaciones tributarias de cooperativas de transporte público

Fuente: SRI (2023)

Autor: Contador de M&M TRANSURBANEXPRESS C.A.

NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑÍA

M&M TRANSURBANEXPRESS C.A.

GUAYAQUIL, dieciocho de Febrero del dos mil veinte y un

Señor(a)
MORALES CARLOS CARLOS JOHN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía M&M TRANSURBANEXPRESS C.A., otorgada el día dieciocho de Febrero del dos mil veinte y un ante el/la Notario(a) CUADRAGESIMO SEPTIMO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MORALES CARLOS CARLOS JOHN
MORALES ZAMBRANO AURELIO CARLOS

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía M&M TRANSURBANEXPRESS C.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



MORALES CARLOS CARLOS JOHN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0916563786

